



Ciudad de México, a 08 de marzo de 2023

UNIÓN DE CRÉDITO EL ÁGUILA, S.A. DE C.V.

PRESENTE

Al Consejo de Administración, al Comité de Auditoría y a los Accionistas

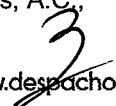
Estimados Señores:

En relación con las Disposiciones que establecen los requisitos que deberán cumplir los Auditores Externos de las Entidades Financieras, en lo particular aplicables a las Uniones de Crédito y en cumplimiento con el contenido del Artículo 37 de dichas disposiciones, a continuación, presento ante ustedes la siguiente declaración:

Declaro bajo protesta de decir la verdad que, desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, y hasta la emisión del informe 2022:

- I. Soy Licenciado en Contaduría de la Universidad Nacional Autónoma de México y cuento con la cedula Profesional Número 811794 de fecha 22 de abril de 2008; además, soy Contador Público Certificado por el instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.; bajo el refrendo de certificación número 1332 con vigencia de 01 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2026; asimismo la prestación profesional de los servicios de auditoría externa los llevo a cabo en el despacho de contadores públicos denominado **DESPACHO PEDRO ZALDIVAR, S.C.**; del cual soy socio;
- II. Cuento con registro vigente ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número 05278 que me fue expedido el 13 de julio de 1984; asimismo, el despacho del cual soy socio cuenta con un registro ante la AGAFF número 00867 expedido e, 25 de septiembre de 1992.
- III. Cuento con experiencia profesional de 44 años en labores de auditoría externa relacionada con los sectores de comercio, industria y servicios.
- IV. Cumpro con los requisitos de independencia a que se refiere los artículos 6 y 7, así como el despacho del cual soy socio, en la prestación del servicio de auditoría externa se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 10, 11, 12 y 13, en relación con el artículo 14, todos ellos de las disposiciones de carácter general aplicables a las Uniones de Crédito vigentes a la fecha, así como lo dispuesto por el Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.;

División del Norte N° 3437 Col.
El Rosario Coyoacán C.P. 04380,
Ciudad de México.
55-56-18-30-00 / 55-56-18-10-80
55-56-18-41-25 / 55-16-74-44-31


www.despachozaldivar.mx
rafael.zepeda@despachozaldivar.mx
mauricio.grajales@despachozaldivar.mx
antelmo.franco@despachozaldivar.mx

Av. Benjamín Franklin N° 232 Piso 1
Col Escandón, Miguel Hidalgo
C.P. 11800, Ciudad de México.
55-55-15-83-32 / 55-55-15-90-76
55-55-16-26-96 / 55-52-76-96-43



- V. Soy miembro activo vigente con todos mis derechos del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. en los nunca he sido expulsado o suspendido de mis derechos como socio;
- VI. No he sido sujeto de ninguna sentencia irrevocable por delitos patrimonial o doloso que haya ameritado pena corporal ni de ningún otra;
- VII. No estoy inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, ni he sido declarado como quebrado o concursado;
- VIII. No tengo antecedentes de suspensión o cancelación de alguna certificación o registro para fungir como auditor externo independiente se requiera, por causas imputables a mi persona y que hubiera tenido origen en conductas dolosas o mala fe, ni en ningún otra;
- IX. No he tenido ni tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Unión de Crédito El Águila S.A. de C.V.;
- X. No he sido, ni tengo litigio alguno con la Unión de Crédito El Águila, S.A. de C.V.;
- XI. El servicio de auditoría externa que se presta en el despacho del cual soy socio y en particular lo relativo a la Unión de Crédito El Águila S.A. de C.V. se apeg a al manual de políticas y procedimientos que se tiene implementados en el mismo despacho, todo lo cual permite mantener un adecuado control de calidad durante el desarrollo de la auditoría, así como vigilar el cumplimiento de los requisitos de independencia contenidos en el artículo 6 y 7 de las disposiciones de carácter general aplicables a las Uniones de Crédito vigentes a la fecha;
- XII. Tanto el suscrito como el despacho cuentan con un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisito que se contemplan en el artículo 12 de las disposiciones de carácter general aplicables a las uniones de crédito vigentes a la fecha, de conformidad con la metodología contenida en las Normas Internaciones de Auditoría, Normas para Atestiguar, Normas de revisión y otros servicios relacionados que se utilizan y contemplan el grado de apego al manual de políticas y procedimientos, emitidos por la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- XIII. Otorgo mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información que esta me requiera a fin de verificar los requerimientos anteriores; así mismo, me obligo a conservar físicamente o a través de imágenes en formato digital; en medios ópticos o magnéticos, la información que ampara el cumplimiento de tales requisitos , así como de todos los requisitos en general relacionadas con la auditoría de estados financieros consignados en las disposiciones de carácter general aplicables a las



Uniones de Crédito vigentes a la fecha, por un plazo mínimo de 5 años contados a partir de que concluya la auditoría correspondiente al ejercicio social 2022.

Sin más por el momento me reitero a sus apreciables órdenes para cualquier asunto relacionado con el contenido presente.

Atentamente

C.P.C Rafael Zepeda Bejarano
Auditor Externo Independiente
Socio del **Despacho Pedro Zaldívar, S.C.**